



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACUSE



Recibí Original.
Elsa Guadalupe Peralta
Tamayo *Tamayo* 13-Febrero-2026

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/01/AD/015/2026

Ciudad de México a 13 de febrero de 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación

COMERCIALIZADORA TUNONI SA DE CV

R.F.C.: CTU090506FP8

Correo electrónico: eperalta@tunoni.com.mx

Teléfono: +52 55 1834 0001

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: ELSA GUADALUPE PERALTA TAMAYO

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP; 109 fracción VI y 112 último párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Compra emergente 1 2026 de medicamentos, bienes terapéuticos, auxiliares de diagnóstico y textiles para el ejercicio fiscal 2026**", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos



2026
año de
Margarita Maza

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.birmex.gob.mx

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/01/AD/015/2026

y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$39,819,756.55 (**Treinta y nueve millones ochocientos diecinueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 55/100 M.N.**). IVA incluido.

Monto máximo; \$99,547,591.70 (**Noventa y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 70/100 M.N.**). IVA incluido.

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/01/AD/015/2026

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD**

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ELSA GUADALUPE PERALTA TAMAYO
COMERCIALIZADORA TUNONI SA DE CV

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/01/AD/015/2026

referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

Asimismo, se hace de su conocimiento que conforme a lo señalado en el numeral 2 de los Anexos técnicos, se señala que no se aceptarán bienes con características técnicas, sustitutos o variantes distintas a las señaladas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Salud, en el cual manifiesta que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud se ajustarán a lo establecido en el CNIS.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 112 último párrafo de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE FISIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DEL MÉXICO, S.A. DE C.V.



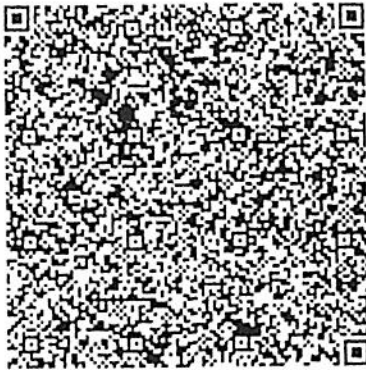
Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO BIRMEX/DAF/IM/CC/01/AD/015/2026	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.189.0015	CEPILLOS. Dental, para adulto, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 4 hileras, cabeza conta, consistencia mediana. Pieza.	60%	\$ 2.17	8,245,712	20,614,277	\$ 17,893,195.04	\$ 44,732,981.09
060.426.0331	FRASCOS. Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo, resistente a la esterilización, capacidad de 250 y 280 ml al derrame, con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo de la base, con diámetro de 5.5 cm en la boca del frasco, con bordes redondeados, aforo de color verde en la pared externa del frasco, graduado cada 10 ml, empezando en los 10 ml hasta 240 ml y numerado cada 30 ml hasta 240 ml, con escudo institucional del mismo color al del aforo y tapa de polipropileno color blanco, resistente a la esterilización y rosca universal interna. Pieza.	40%	\$ 16.39	25,146	62,865	\$ 412,142.94	\$ 1,030,357.35
060.811.0060	HILOS. Seda dental, sin cera. Envase con rollo de 50 m.	50%	\$ 18.88	33,597	83,992	\$ 634,311.36	\$ 1,585,768.96
070.707.0496	PELÍCULAS. Película radiográfica, dental adulto, medidas: en un rango de 3 a 3.5 cm. por 4 a 4.5 cm. Caja con 150 películas.	50%	\$ 1,127.00	7,337	18,342	\$ 8,268,799.00	\$ 20,671,434.00
070.707.0587	PELÍCULAS. Infantil sencilla periapical de 2.2 x 3.5 cm. Caja con 100 películas.	50%	\$ 972.00	7,324	18,309	\$ 7,118,928.00	\$ 17,796,348.00
SUBTOTAL						\$ 34,327,376.34	\$ 85,816,889.40
IVA						\$ 5,492,380.21	\$ 13,730,702.30
TOTAL						\$ 39,819,756.55	\$ 99,547,591.70

[Handwritten signature]



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



D003471

Edmundo Jacobo Molina
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2351406353<<1209061511482
6910240M3212312MEX<03<<30656<3
PERALTA<TAMAYO<<ELSA<GUADALUPE



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
PERALTA
TAMAYO
ELSA GUADALUPE

SEXO M

DOMICILIO
C ORIENTE 81 4010
COL MALINCHE 07899
GUSTAVO A. MADERO, CDMX



CLAVE DE ELECTOR PRTMEL69102409M500

CURP
PETE691024MDFRML07

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO
24/10/1969

SECCIÓN
1209

VIGENCIA
2022 - 2032

Elsa Guadalupe Peralta Tamayo

